

RESOLUCIÓN No.4937 de 2026

POR LA CUAL SE IMPARTEN ORIENTACIONES Y SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN LA SÉPTIMA (7.ª) FERIA DEL LIBRO “DÉJAME LEER EN PAZ”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA en uso de las facultades conferidos en la Ley y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que a su vez el artículo 209 de la constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el otrora Municipio de Barrancabermeja fue certificado a través de la Resolución No. 2988 del 2002, emitida por el Ministerio de Educación Nacional y por ello se traslada la competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, el servicio educativo prestado por Instituciones Educativas Oficiales y No Oficiales, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias en su jurisdicción

Que la Administración Distrital de Barrancabermeja ha reconocido la educación como un eje estratégico para el desarrollo integral del territorio, constituyéndose en un pilar fundamental para la construcción de una sociedad incluyente, equitativa y en paz, mediante la formación integral de ciudadanos comprometidos con la convivencia, el desarrollo social y el bienestar colectivo.

Que la Secretaría de Educación Distrital reconoce a las Instituciones Educativas como escenarios estratégicos para la planeación, administración, coordinación y liderazgo de los procesos pedagógicos, culturales y sociales, orientados al fortalecimiento de la calidad educativa y a la promoción de la participación activa, corresponsable y permanente de los diferentes actores que integran la comunidad educativa.

Que las Instituciones Educativas del Distrito de Barrancabermeja se encuentran comprometidas con la implementación de estrategias pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa, promoviendo procesos de enseñanza y aprendizaje que contribuyen a la formación integral y a la excelencia académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hacen parte del sistema educativo.

Que las Instituciones Educativas El Castillo y la Escuela Normal Superior Cristo Rey han liderado exitosamente en el Distrito de Barrancabermeja la organización y desarrollo de las Ferias del Libro, consolidándolas como escenarios académicos, culturales y de promoción de la lectura, en beneficio de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a las Instituciones Educativas Oficiales

Continuación de la Resolución No. 4937 DE 2026.

"por la cual se imparten orientaciones y se autoriza la participación de las instituciones educativas oficiales del distrito de Barrancabermeja en la séptima (7.ª) feria del libro "Déjame leer en paz".

y No Oficiales, así como de las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y de Educación Superior.

Que la Feria del Libro **"Déjame Leer en Paz"** tuvo su origen en el año 2018 como un componente del Proyecto Institucional de Lectura de la Institución Educativa El Castillo, a partir del impacto positivo de las estrategias de promoción de la lectura y la escritura implementadas por dicha institución. En el año 2019, la iniciativa se consolidó como un evento educativo y cultural de ciudad, gracias a la articulación y al trabajo conjunto con instituciones educativas oficiales y no oficiales.

Que la séptima (7ª) Feria del Libro **"Déjame Leer en Paz (FELIBAR)"** constituye un evento académico, cultural y literario de acceso abierto al público, que tiene como eje central el libro y la promoción de la lectura, fomentando en la comunidad educativa el fortalecimiento de las competencias lectoras, el gusto por la lectura y el intercambio de conocimientos mediante el encuentro con autores de reconocimiento local, regional, nacional e internacional.

Que la séptima (7ª) Feria del Libro **"Déjame Leer en Paz (FELIBAR)"** se consolida como un escenario de participación, integración e intercambio académico y cultural que propicia el diálogo entre autores, lectores y la comunidad educativa, promoviendo la creatividad, la innovación, la producción de conocimiento y el fortalecimiento del desarrollo educativo, social, cultural y económico del Distrito de Barrancabermeja y de la región del Magdalena Medio.

Que la séptima (7ª) feria del libro "Déjame leer en paz", se realizará en los siguientes horarios:

EVENTO	DIA	HORA
Caravana literaria (Institución Educativa pueblo Regao Sede Campo 23)	23 de julio de 2026	6:00 a.m. a 12:00 m.
Caravana literaria (Institución Educativa San Rafael de Chucuri Sede Campo Galan)	24 de julio de 2026	6:00 a.m. a 12:00 m.
Feria del Libro "Déjame Leer en Paz" Lugar: Universidad Industrial de Santander – UIS	27 al 31 de julio de 2026	8:00 AM a 12:00 M 2:00 P.M a 6:00 P.M

Que para el Distrito de Barrancabermeja resulta de especial importancia promover y fortalecer actividades de carácter cultural, social y educativo que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad, generen un impacto positivo en el crecimiento y desarrollo económico de la región del Magdalena Medio y aporten significativamente a la formación de ciudadanía, la convivencia pacífica y el fortalecimiento del tejido social

Que, en mérito de lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar permiso a los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barrancabermeja para que, en coordinación con los coordinadores y docentes de las diferentes sedes educativas, organicen y programen la participación de la comunidad educativa en las actividades académicas, culturales y pedagógicas previstas en el marco de la séptima (7ª) Feria del Libro **"Déjame Leer en Paz (FELIBAR)"**, que se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Industrial de Santander – UIS.

Continuación de la Resolución No. 4937 DE 2026.

"por la cual se imparten orientaciones y se autoriza la participación de las instituciones educativas oficiales del distrito de Barrancabermeja en la séptima (7.ª) feria del libro "déjame leer en paz".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Rectores y Coordinadores de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barrancabermeja, deben propiciar la participación en los talleres y demás eventos de los docentes y estudiantes inscribiéndose a través del link www.dejameleerenpaz.com, llevando un control y seguimiento de la participación de quienes se inscribieron.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barrancabermeja a los, veintidós (22) días del mes de julio de 2026

LEONARDO SUÁREZ SUÁREZ

Secretario de Educación del Distrito de Barrancabermeja

ACCIÓN:	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luis Alberto Sierra Ballesteros Profesional Universitario		julio de 2026
Aprobó:	Derly Rocío Aldana Ahumada Director Administrativo de Calidad Educativa		julio de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

